



Salta, 16 AGO 2016.

RES. CD - ECO N° 256.16

Expte. N° 6559/16

VISTO:

La necesidad de efectuar las designaciones de los docentes que se desempeñarán en el dictado de las clases de las materias de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, conforme a los plazos que correspondan en función de lo establecido por la Resolución CS N° 684/10 – Convenio ME N° 844/11, por la Res. CS N° 236/13 - Acta Complementaria N° 100/14 del Convenio ME N° 844/11, la Res. CS N° 216/14 y Acta Complementaria N° 1341/14 del Convenio ME N° 844/11, la Resolución CS N° 236/15 y la Resolución CS N° 301/15 y,

CONSIDERANDO:

El Convenio M.E. N° 844/11 - CPN Tartagal, aprobado por la Res. R. N° 942/11, suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

La Res. CS N° 684/10 aprueba el dictado de la primera y segunda cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal.

Que por Res. CS N° 236/13 - Acta Complementaria N° 100/14 del Convenio ME N° 844/2011 y por Res. CS N° 216/14 - Acta Complementaria N° 1341/14 del Convenio ME N° 844/2011, el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la tercera y cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento previsto por los citados instrumentos por un total de nueve (9) meses, respectivamente.

Que por Res. CS N° 236/15 el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la quinta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento por un total de nueve (9) meses.

Que por Res. CS N° 301/15 el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la sexta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento por un total de nueve (9) meses.

Que la C.P.N. María Rosa Panza fue designada por extensión de funciones, de su cargo de Coordinadora de Posgrados de la Universidad Nacional de Salta, para desempeñarse en la asignatura Seminario de Práctica Profesional, para desempeñarse en la primera cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y que a partir del 11 de mayo de 2016 ha cesado en el cargo mencionado corresponde su designación a partir del 1° de agosto de 2016.

Que la Cra. Liliana Fabiola Romero, responsable de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva de la Sede Regional Tartagal solicita se designe al Cr. Marcelo Isaac Jallés en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero, en virtud de que la Cra. Mónica Elizabeth Apaza ha solicitado que no se prorrogue su designación en mencionado cargo para desempeñarse en la 3° cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede.



...///



///...

RES. CD - ECO N° 256.16

Expte. N° 6559/16

Que se realizaron llamados a inscripción de interesados para cohortes anteriores resultando seleccionados docentes que se desempeñaron satisfactoriamente en las mismas, razón por la cual es aconsejable que continúen en el dictado de las posteriores.

El Despacho N° 95/16 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 9 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/16 de fecha 26/07/2016.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar temporariamente a la C.P.N. María Rosa PANZA, D.N.I. N° 11.944.227, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple de Seminario de Práctica Profesional, para desempeñarse en la segunda cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2016 y por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la tercera cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2016 y por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
ROMERO, Liliana Fabiola	23.163.378	Profesor Adjunto – Simple	Teoría y Técnica Impositiva I
JALLES, Marcelo Isaac	11.944.981	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Teoría y Técnica Impositiva I
VICCO, Néstor Francisco	8.554.253	Profesor Adjunto – Simple	Costos
FERREYRA, María Ivana	23.662.934	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Costos

ARTÍCULO 3°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2016 por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
MONTALDI MENU, Edmundo Gustavo	16.883.769	Profesor Adjunto – Simple	Cálculo Financiero

...///





///...

RES. CD - ECO N° 256.16

Expte. N° 6559/16

FERNANDEZ CAMPOS, José Ignacio	25.923.303	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Cálculo Financiero
MORENO, Sergio Gastón	10.993.554	Profesor Adjunto - Simple	Contabilidad Pública
BARBIERI, Ana Mónica	11.707.889	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Contabilidad Pública
EGUEZ, Hermosinda	12.860.012	Profesor Adjunto - Simple	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
ZÁRATE, Noel Ángel	14.329.575	Profesor Adjunto - Simple	Der. del Trabajo y la Seg. Social
SANCHEZ, Juan Carlos	26.635.181	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Der. del Trabajo y la Seg. Social
CORRALES, Sandra Mabel	21.634.966	Profesor Adjunto - Simple	Seminario de Informática
RAMIREZ, María Fernanda	27.245.542	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Seminario de Informática

ARTÍCULO 4°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la quinta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2016 por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo - Dedicación	Asignatura
TORRES, Carlos Darío	13.577.804	Profesor Adjunto - Simple	Contabilidad II
NAZAR, Hugo Marcelo	18.230.760	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Contabilidad II
VILLAR, Gustavo Ramón	12.409.398	Aux. Docente de 1ra. Categoría - Simple	Contabilidad II
BOJANICH BECCARI, Eduardo Reynaldo	17.581.821	Profesor Adjunto - Simple	Economía II
LÓPEZ, Maximiliano Exequiel	34.184.564	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Economía II
ABAD, Betina Elizabet	28.259.935	Profesor Adjunto - Simple	Matemática III
DAROCA APARICIO, Martín	94.226.686	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Matemática III
POMARES, Patricia Noemí	22.612.944	Profesor Adjunto - Simple	Der. Priv. Oblig. y Contratos
ZÁRATE, Noel Ángel	14.329.575	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Der. Priv. Oblig. y Contratos
IBÁÑEZ, María Waldina	25.766.752	Profesor Adjunto - Simple	Seminario de Inglés Técnico

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///






///...

RES. CD - ECO N° 256.16

Expte. N° 6559/16

ARTÍCULO 6°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 7°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 - Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";

b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 9°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 10°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 12°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Artículo 1° del presente instrumento al Convenio M.E. N° 844/11, aprobado por la Res. R. N° 942/11; lo dispuesto en el Artículo 2° a la Res. CS N° 236/13 - Acta Complementaria N° 100/14 del Convenio ME N° 844/11, lo dispuesto por el Artículo 3° de la presente resolución a la Res. CS N° 216/14 y Acta Complementaria N° 1341/14 del Convenio ME N° 844/11, lo dispuesto por el Artículo 4° de la presente resolución a la Res. CS N° 236/15.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario Adm. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

CR. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.